

el cuerpo de ejército del Norte, estando comprendidos en la zona de su mando, los Estados de Zacatecas, Durango, Chihuahua, Nuevo Leon, Coahuila, y Tamaulipas.

4º Todos estos cuerpos de ejército que reunidos se denominarán ejército de operaciones, están á las órdenes del general Gerónimo Treviño para las operaciones militares que tengan que practicarse cuando haya necesidad de que estén unidos, entendiéndose en la economía de ellos sus respectivos generales en jefe.

5º Cuando cualquiera de los cuerpos de ejército tocara alguno de los Estados que no están comprendidos en su zona, las autoridades subalternas les proporcionarán los elementos que necesitaren para su organizacion y mantenimiento obsequiando las órdenes que el respectivo general en jefe de dicho cuerpo de ejército dictare sobre este asunto.

6º Se dará cuenta de este convenio al C. general Porfirio Diaz en jefe del ejército constitucional de la República para los efectos consiguientes.

Constitucion de 57 etc.—Rancho de los Pozitos (Estado de Zacatecas) Marzo 4 de 1872.—G. Treviño.—P. Martinez.—Donato Guerra.—Es copia.

DOCUMENTO NUM. 3.

En la Villa de San Miguel del Mezquital, á los veintiocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y dos, reunidos los gefes de los cuerpos de la columna de operaciones del Ejército del Centro, por invitacion de su general en jefe C. Juan E. Guerra, para deliberar sobre la gravedad de la situacion y de la marcha que debe seguir la columna á fin de alcanzar el mejor éxito en favor de la causa que sostenemos, y siendo informados por el mismo general en jefe, de que el C. general Donato Guerra ha escrito al C. general Trinidad García de la Cadena, invitándolo para que con todas las fuerzas que forman las Divisiones Unidas marche sobre Durango para atacar en combinacion y con seguridad de buen éxito aquella plaza, y que el general Cadena ha contestado al general Donato Guerra negativamente, y

Considerando: que las operaciones sobre la plaza de Durango van á resolver en estos momentos el porvenir de la revolucion, supuesto que destruida la fuerza juarista que allí existe, el plan del enemigo será completamente contrariado, y nuestras tropas crecerán en número, elementos y moral y que despejarán un terreno amplio para todas las fuerzas constitucionales, y que de lo contrario nuestros adversarios tendrán expedito el flanco mas importante para mover sus fuerzas en combinacion con las de San Luis y Matamoros para emprender sobre los ejércitos del Norte y Centro.

Considerando: que de no concurrir á las operaciones sobre Durango seria manchar el buen nombre y la honra de la columna á que pertenecemos, supuesto que tanto el peligro como el bien nacional nos llaman á aquel punto.

Considerando: que el marchar sobre el interior del Estado de Zacatecas en estos momentos tan solemnes y preciosos en que se va á resolver en el hecho futuro de armas el porvenir de la nacion, seria comprometer tanto nuestro honor como la existencia de nuestra columna, con grave perjuicio de la causa que sostenemos, supuesto que en una derrota á las fuerzas del C. general Donato Guerra, nosotros quedariamos completamente aislados y sin proteccion de ninguna especie; en bien de la causa que defendemos y por el honor de las armas del Ejército Constitucional, hemos acordado lo siguiente:

1º Facultamos á nuestro general en jefe C. Juan E. Guerra, para que en representacion de toda la columna del Ejército del Centro, se acerque al C. general Trinidad García de la Cadena, manifestándole que no estamos de acuerdo en seguir para el interior del Estado de Zacatecas, y que por nuestro honor y deber militar, es nuestra voluntad concurrir á las operaciones sobre la plaza de Durango.

2º Facultamos igualmente á nuestro general en jefe para que independientemente, desde esta fecha y para todos los casos que ocurran en lo sucesivo, dirija las operaciones de la columna donde quiera que sea necesario.

Transitorio:—Dése cuenta de esta determinacion á los CC.

generales Pedro Martinez, Donato Guerra, y Trinidad García de la Cadena.

General, *Bibiano Hernandez*; mayor general, *Juan B. Ceballos*; gefe de la primera brigada y coronel del 2 de caballería, *Cesáreo Garza*; gefe de la segunda brigada y coronel de Cazadores de San Luis, *Pedro G. Macías*; coronel de Carabineros de Guanajuato, *D. Plasencia*; gefe del 2º batallon de línea, *Guzman*; gefe de la artillería, *Felix Borge*.

Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Additional faint, illegible text at the bottom of the page, likely bleed-through.

Vertical text written in blue ink in the left margin, possibly a library or archival stamp.

CAPILLA ALFONSO X
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



F11

.5

G9